

Duplicado

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

SEVILLA

-----ooOoo-----

77 - 6 - 6.


14 de Abril de 1671.

♦

S e ñ o r a .

En otra tengo dado aviso a Vuestra Magestad de lo que con el favor del cielo obré en la visita de la Plasa y fortificaciones de Valdivia y hallo que debo darla de lo que voy obrando y tengo entendido en esta ciudad de la Concepcion Cabeza del Obispado, y principal plasa de la milicia y exercito deste Reino de Chile.

Fué mucho el consuelo que tubo esta ciudad con mi llegada y é procurado que se continúe predicandoles y exhortandoles a la virtud y bien obrar remediando algunos pecados públicos para lo qual é tenido buena ayuda en el Governador y Capitan General de este Reino Don Juan Enrriquez, que procede en la administracion de justicia con rectitud y desinterés, sin sepa ni aya oido a persona alguna cosa en contrario antes muchas muy loables y muy dignas de quien administra puesto tan superior. La guerra con estos infieles Araucos dicen los antiguos y experimentados que á mucho tiempo no se halla en tan buen estado y cada dia se va teniendo mejor, vense premiados los benemeritos y que los officios politicos y militares se dan con toda limpieza y desinterés, el culto diuino y las Religiones asistidas con mucha piedad, y con

 Dirección de Bibliotecas

tales socorros que las yglesias de Santo Domingo, San Francisco y la Merced, que desde el temblor de tierra y inundacion del mar, no se auian leuantado, estan las dos casi acabadas, y la una es muy buenos principios por el calor y fomentos que le da, y es generalmente amado de todos estados.

La yglesia Catedral esta de prestado y muy estrecha porque vino al suelo la que auia con el terremoto, y no a auido medios para leuantarla y luego que llegue hice empeño con el Gouernador para darle principio, y me socorre con peones y otras cosas necesarias para comenzar a descubrir los cimientos antiguos este hibierno en que ya estamos y entrado el verano se comensaran a hacer los materiales (antes no lo permite el tiempo, ni sus llubias) para dar principio a obra tan necesaria, y tan del seruijio de Dios.

Bien quisiera poder yo hacer toda la costa, pero este obispado es de tan corta renta, que no alcanza a la congrua, por mas que en ella se modere el obispo, porque estos tres años vltimos que an sido los mas crecidos (despues del alsamiento de los yndios) apenas a subido de mil pesos la quarta episcopal y quando por orden de Vuestra Magestad (executoriados por la Real Audiencia deste Reyno con mi penúltimo antecesor Don Diego de Zambrana) se me enteren de las Reales cajas hasta quinientos mil maravedis (cosa que sera muy dificultosa por estar muy falidas y no auer ramos de hacienda Real para este entero) solo llegara la renta del obispo a vn mil ochocientos treinta y ocho pesos y dos reales que apenas es congrua para vn prebendado y es imposible lo sea para vn obispo que aunque vista solo lana y no gaste sedas, como lo hago, no es posible sustentar la familia forzosa al deco-

ro de la dignidad, por que en este obispado no ay quartas por-
 que los curas lo son de vnos fuertes donde solo asisten pobres
 soldados, y no tienen obenciones ni tubieran la congrua si Vues-
 tra Magestad no les diese a quinientos pesos para ella que se
 pagan del cituado, ni el vso del Pontifical tiene emolumentos por
 ser la gente muy pobre, y asi en esta ciudad, y en Valdiuia yo
 é preuenido las velas y vendas para las confirmaciones, y esto
 a de ser mas presiso, quando visite los fuertes, donde es mayor
 la pobreza de los soldados, y luego que el rigor de las llubias
 que an entrado pare, saldré a esta visita sin dilacion.

Siendo Vuestra Magestad seruida se podria señalar al obis-
 po de la Concepcion la Congrua que se da a un oidor de Santiago
 y con las calidades mismas, y que esta congrua se enterase de la
 quarta episcopal en lo que ella alcansare, y lo restante se die-
 se en estas Reales cajas, y en defecto dellas en la de Lima como
 tiene mandado Vuestra Magestad y se executa con los oydores de
 Santiago de chile no auiendo efectos en aquellas cajas, y si pa-
 resiere a Vuestra Magestad que pide mucho el obispo, desenado te-
 ner la congrua de vn oydor, sea esta la que a Vuestra Magestad pa-
 resiere conueniente a la Dignidad, y a la obligacion de socorrer
 y dar limosna a los pobres, que sobre ser esta virtud tan neces-
 aria en vn obispo, viuirá afrentado no siendo muy limosnero. Y asi
 suplico a Vuestra Magestad con toda humildad, y rendimeinto se sir-
 ua de dar expediente a negocio de tanta importancia, que con lo
 que Vuestra Magestad se siruiere mandar, quedare muy consolado
 asistiendo sin sesar en todos los sacrificios y oraciones pu-
 blicas a pedir la salud de Vuestra Magestad y del Rey mi señor,

como tan importante a la Christiandad. Concepcion, y Abril
14 de 1671.

Fr. Francisco Obispo de la Concepcion.

(Rubricado)

